

MINUTA

CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 14 FONDOS DE CESANTÍA

16 de diciembre de 2015

ASISTENTES:

CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Joaquín Echenique, Presidente; Carlos Budnevich, Consejero; Rodrigo Cerda, Consejero; Patricio Rojas, Consejero; Catherine Tornel, Consejero (s).

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Ernesto Frelíj, Secretario Técnico Fondos de Cesantía; Juan Zucal, Secretario de Actas; Ximena Quintanilla, Jefa División de Estudios; Pamela Searle, Analista División de Estudios; Miguel Angel Galaz, Analista División Desarrollo Normativo

TEMARIO SESIÓN:

1. Aspectos Generales e Hitos del Seguro de Cesantía.
2. Actualización del cálculo del ancho de banda que utiliza el sistema de premio castigo sobre la comisión cobrada.
3. Modificación a la Inversión Indirecta del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.
4. Eliminación de los FICE y referencias de leyes derogadas, Ley N° 18.815 y D.L. N° 1.328, producto de la ley N° 20.712 (LUF).
5. Estadísticas de los Fondos de Cesantía Año 2015.

-
1. En el primer tema de la sesión, se presentó una descripción general del Seguro, en donde se describió brevemente su situación actual, sus fuentes de financiamiento, y los principales hitos del Seguro de Cesantía en el 2015.
 2. A continuación, la Jefa de la División de Estudios presentó para consideración del Consejo una propuesta de modificación al esquema de premios y castigos aplicable a las carteras de referencia del Seguro de Cesantía, la cual tiene por objeto crear un método de actualización para el cálculo del ancho de banda. En su presentación se analizaron distintas propuestas tanto para los criterios de actualización como para la frecuencia de revisión de la banda. El tema fue analizado y discutido ampliamente por el Consejo, el cual entregó sus apreciaciones y reparos respecto a lo propuesto, pronunciándose sobre la materia.
 3. En el siguiente tema de la sesión, el Secretario Técnico presentó para consideración del Consejo una propuesta de modificación al Régimen de Inversión, la cual tiene por objeto homologar el criterio de significancia de la inversión indirecta establecido en el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones con el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía. En su presentación se revisaron los antecedentes tenidos en cuenta para introducir esta propuesta, y se presentaron en detalle los cambios a efectuarse.

4. A continuación, el Secretario Técnico presentó para consideración del Consejo una segunda propuesta de modificación al Régimen de Inversión, producto de la derogación de los Fondos de Inversión de Capital Extranjero, a partir de la entrada en vigencia de la ley N° 20.712. El Secretario Técnico aclara que esta propuesta es equivalente a la presentada en la sesión del Consejo N° 91, para los Fondos de Pensiones.
5. En el último tema de la sesión, el Secretario Técnico presentó una revisión de las inversiones de los Fondos de Cesantía (FC), analizando la evolución histórica de los activos administrados por la AFC y su composición según tipo de Fondo – CIC y FCS –, y se revisó la cartera agregada para los FC y su composición según tipo de Fondo e instrumento. A su vez, se comparó la rentabilidad de los FC con sus carteras de referencia, destacándose el estrecho seguimiento que el Administrador ha logrado dar a la misma. Se revisó el mecanismo de premios y castigos sobre la comisión, señalando que en los últimos 24 meses el mismo no se ha activado.